



- ORD. : N° 2577 /
- ANT. : 1.-Carta del Sr. Nelson Mouat Zunino Gerente de Proyectos Inmobiliaria Pocuro Spa de fecha 10/08/2015.
2.-Ord. N°109 de la Sra. Jefe provincia de Vialidad Talagante de fecha 28/07/2015.
3.-Carta del Sr. Juan Pablo Briceño Triviño de Bio Ingeniería Civil Ltda. de fecha 22/07/2015.
4.-Estudio de impacto Vial de fecha Julio 2015.
5.-Formulario Tipo Solicitud de Acceso Notarial de fecha 10/08/2015.
6.-Plano del loteo Aprobado por la DOM de la I. Municipalidad de Peñaflores.
7.-Escrtura de Poderes
8.-Certificados de Dominio Vigentes
9.-Carpeta del Proyecto de Ingeniería de Detalle de fecha Junio 2015.
- MAT. : Ingeniería de Detalle Proyecto de Acceso Loteo Valles de Peñaflores, Comuna de Peñaflores, Región Metropolitana.
Aprobación de Proyectos Ingeniería de Detalle y Solicitud de Boletas.

INCL. : Proyecto Aprobado

Santiago, 28 AGO 2015

A : **SR. NELSON MOUAT ZUNINO
GERENTE DE PROYECTOS INMOBILIARIA POCURO SPA**

DE: **DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

En relación a la solicitud citada en el Antecedente N° 1, remitida a esta Dirección Regional, vistos los antecedentes que se disponen (ingresados), al pronunciamiento efectuado por la Jefa Provincial de Vialidad Talagante y a visita a terreno de profesionales del Departamento de Proyectos; al respecto, cumplo con informarle a Usted, que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al proyecto de acceso en las condiciones geométricas, de seguridad vial y de saneamiento propuesto, en consecuencia a la declaración de tránsito y al Estudio de impacto Vial de fecha Julio 2015 presentado.

Sin perjuicio de lo anterior, en consecuencia a los procedimientos normativos vigentes, la formalización de autorización para la ejecución de las obras, solo se otorgara, siempre y cuando **Inmobiliaria Pocuro Spa**, ingrese cuatro documentos bancarios que a continuación se detallan por los montos que se indican:

1-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" **por la suma de 50 Unidades de Fomento, para la Obra "Ingeniería de Detalle Proyecto de Acceso Loteo Valles de Peñaflores, Comuna de Peñaflores, Región Metropolitana"** para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.-Boleta de Garantía a la vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **35 Unidades de Fomento**, para

garantizar la seguridad vial de "Ingeniería de Detalle Proyecto de Acceso Loteo Valles de Peñaflor, Comuna de Peñaflor, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la Empresa no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de Vencimiento al termino de las Obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.-Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" **por la suma de 35 Unidades de Fomento, para la Obra**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

4.-Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **50 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

5.-Cabe reiterar, que las Boletas de Garantía deben ser tomadas por el propietario, es decir **INMOBILIARIA POCURO SPA.**

6.-Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía a la vista.

7.-Las Boletas de Garantías, en el caso de ser requeridas su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Nueva de Lyon 145, of. 102, Providencia
- Señora Jefa Provincial Vialidad Talagante D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° proceso Anterior N°904579/

N° DE PROCESO
DVRM-9094251